



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN CONDUCTOR PARA EL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION 2025”

ÁREA USUARIA : CONCEJO MUNICIPAL

UNIDAD ORGANICA : SECRETARIA GENERAL

1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar el servicio a todo costo de un (01) Conductor de camioneta, para los múltiples trabajos contemplados en el **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION 2025**.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Concejo Municipal a través la Secretaria General requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia para la conducción de camioneta Pick up 4x4 para **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION 2025, del siguiente:**



N°	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA
02	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE COMISION EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
03	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION COMISION DE SALUD Y AMBIENTE
04	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION
05	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

CONDICIONES DE SERVICIO

La prestación del servicio se llevará en las siguientes condiciones:

- El Conductor deberá conducir el vehículo asignado para **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION 2025**
- Disponibilidad inmediata ante traslado de los miembros Regidores del Concejo Municipal.



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Llenar adecuadamente la bitácora del vehículo, controlando el kilometraje, cambio de aceites, y filtros, de acuerdo a las normas establecidas para el adecuado funcionamiento del vehículo.
- Prever el respectivo mantenimiento preventivo del vehículo.
- Eventualmente podría solicitarse sus servicios sábados, domingos y días feriados.

3. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por Secretaria General

4. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo para la prestación del servicio será de ciento ochenta (110) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación del Orden de Servicio.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El postor deberá ser persona natural y/o jurídica, no debe estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, además debe tener registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores

REQUISITOS:

- **Experiencia como chofer:** no menor a 02 años como chofer y/o técnico de chofer y/o conductor de camioneta. La experiencia se computará desde la obtención de la licencia de conducir.
- **Licencia de Conducir Obligatorio:** Contar con Licencia de Conducir igual o superior a A2-B indispensable.
- Record de conductor SIN SANCIONES, SIN PAPELETAS IMPUESTAS preferentemente.
Verificable en el sistema del MTC.

ACREDITACIÓN:

- El postor deberá acreditar con los siguientes documentos según corresponda:
 - Copia simple de Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente.
 - Adjuntar declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado
 - Adjuntar declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
 - Copia de la licencia de conducir vigente.
 - Copia de DNI vigente.
 - La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio y su respectiva conformidad, o (ii) copia de constancias, o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

Primer Entregable.- Hasta los 30 días Calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, presentara un informe de consolidado de labores realizados, adjuntando evidencias.

Segundo Entregable.- Hasta los 60 días Calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, presentara un informe de consolidado de labores realizados, adjuntando evidencias.

Tercer Entregable.- Hasta los 100 días Calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, presentara un informe de consolidado de labores realizados, adjuntando evidencias.

presentación de:

- Informe de actividades mensuales.
- Comprobante de pago.
- Cuenta bancaria.

7. PENALIDAD

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al CONTRATISTA la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$0.10 \times \text{monto}$$

$$\text{Penalidad diaria} =$$

Donde f tiene los siguientes valores:

$f \times \text{plazo en días}$

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $f = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías $f = 0.25$

b.2) Para obras $f = 0.15$.

Se asignará al proveedor una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, la Municipalidad., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al postor tal decisión

